



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 025-2017-CPP
Paita, 20 de febrero de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2017 del 20 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, respecto de los Acuerdos de Concejo, señala en su Artículo 41°.- Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2017 del 20 de febrero de 2017, el CPC Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal y Presidente de la Comisión N° IV - Desarrollo Urbano y Rural solicitó se informe sobre lo solicitado con el Oficio N° 004-2017/MPP-SR-COM N° IV DUR por el cual requería se exponga al Pleno del Concejo el diagnóstico de los daños ocasionados por las lluvias, cuales son las acciones y estrategias a tomar, financiamiento, plazo y Plan de Prevención a futuro.

Que, sustentado el pedido por parte del señor regidor y sometido a votación fue aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Recomendar a la Gerencia Municipal como órgano del más alto nivel administrativo, se sirva disponer a quien corresponda se informe sobre lo solicitado con el Oficio N° 004-2017/MPP-SR-COM N° IV DUR y se coordine la exposición al Pleno del Concejo del diagnóstico de los daños ocasionados por las lluvias, cuales son las acciones y estrategias a tomar, financiamiento, plazo y Plan de Prevención a futuro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Díoses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza